

## Minuta Pliego Negociación Sector Publico Reajuste Diciembre 2023- Noviembre 024

*Por Manuel Gajardo, asesor económico Anejud*

Como es de conocimiento público, la negociación de la Ley del Reajuste se inicio el martes 14 de noviembre con una reunión entre los Ministros de Hacienda y Trabajo con la Mesa del Sector Público coordinada por la CUT. A la fecha se han desarrollado cuatro reuniones, aún sin entrar a revisar cifras de reajuste, abocándose a despejar dudas del Pliego, coberturas y estado de avance de diversas Mesa de Trabajo.

### **En el ámbito de las remuneraciones**

La Mesa solicito un reajuste nominal parejo de un 6,5% para el período Diciembre 2023- Noviembre 2024

### **Sobre las Remuneraciones mínimas a pagar en el Sector Público.**

Emulando los importantes avances que el gobierno ha implementado exitosamente en materia de Salario Mínimo y, en coherencia, dando el ejemplo desde el Estado Empleador, se demanda que, a partir del 1 de diciembre del año 2023, ningún trabajador/a que se desempeñe en el Sector Público, obtenga un ingreso mensual por estamento inferior a:

<b>ESTAMENTOS</b>	<b>Ingreso Mínimo</b>
AUXILIARES	\$550.000
ADMINISTRATIVOS	\$605.000
TÉCNICOS	\$645.000

### **Sobre los valores de beneficios diciembre 2023 – noviembre 2024**

<b>Beneficios</b>	<b>Valores \$</b>	<b>Línea de corte</b>	<b>Renta Tope</b>
Aguinaldo Navidad (alto)	\$67.161	$\leq$ \$1.005.044 Líquido	-----
Aguinaldo Navidad (bajo)	\$35.526	$>$ \$1.005.044 Líquido	\$3.328.180 Bruto
Aguinaldo Fiestas Patrias (alto)	\$86.474	$\leq$ \$1.005.044 Líquido	-----
Aguinaldo Fiestas Patrias (bajo)	\$60.029	$>$ \$1.005.044 Líquido	\$3.328.180 Bruto
Bono Escolaridad General	\$84.099	S/línea de corte	\$3.328.180 Bruto
Bono Adicional Escolaridad	\$35.526	$\leq$ \$ 1.005.044 Líquido	-----

D. Ley 249 Art. 23 (Bienestar)	\$164.080	S/línea de corte	S/ L. exclusión
Bono Vacaciones (alto)	\$106.500	≤ \$ 1.005.044 Líquido	-----
Bono vacaciones (bajo)	\$53.250	> \$1.005.044 Líquido	\$3.328.180 Bruto
Bono de Término de Neg. (alto)	\$240.000	≤ \$912.705 Líquido	-----
Bono de Término de Neg. (bajo)	\$150.000	> \$912.705 Líquido	\$3.328.180 Bruto

### **Sobre el Incentivo al Retiro**

En el marco del funcionamiento de la Mesa de Incentivos al Retiro acordada en la Agenda 2023, y quedando aún una reunión de cierre del trabajo de dicha instancia para el año 2023, la Mesa del Sector Público viene a requerir que la Ley de Reajuste para el año 2023 incorpore los acuerdos parciales alcanzados respecto de la extensión de la vigencia de las Leyes de Incentivo hasta el 31 de diciembre de 2025, así como de los aumentos de cupos propuestos por el gobierno en algunas de dichas normas. Asimismo, requiere se legisle respecto de las materias de perfeccionamiento de las legislaciones de retiro vigentes propuestas por las organizaciones en las distintas submesas sectoriales.

Finalmente, reiteramos nuestra demanda de otorgar, a los/as trabajadores/as del Estado, un plazo excepcional de postulación a los/as funcionarios/as de 65 años o más, respecto de todas las leyes de Incentivo al Retiro existentes (Leyes N°20.919, 20.921, 20.948, 20.964, 20.976, 20.996, 21.003, 21.084, 21.135, 20.986 y 21.043), en el formato implementado por el Artículo 55 de la Ley N°21.405.

### **Respuesta Incentivo al Retiro del Gobierno**

El gobierno decidió e informo a MSP el extender las leyes que establecen incentivos al retiro y que están con fecha de termino al 2024 hasta el 31 de diciembre del año 2025. Esta decisión implica aplicar medidas de transición, tales como aumentar los cupos establecidos en las leyes que lo necesitaren. Este incremento de cupos solicitado y su gradualidad, está siendo evaluado de acuerdo con las posibilidades de incremento del gasto que el marco presupuestario permita para los años 2024 – 2025.

### **Temas complementarios**

#### Jornada de 40 horas

Se instalará durante el mes enero de 2023, una Mesa de Trabajo para el seguimiento de la evaluación que formule el Gobierno para la implementación de la ampliación de la normativa de jornada laboral de 40 horas a trabajadores sujetos a los Estatutos del Empleo Público de tal manera de converger en los años de aplicabilidad de la reducción horaria del Código del Trabajo. Esta evaluación tendrá por objeto analizar los costos e implementación de esta futura legislación, y

tomará en cuenta los distintos estatutos, sistemas de turnos, disponibilidad de personal, su impacto en los servicios públicos entregados por el Estado, entre otros. Para efectos de su funcionamiento, se trabajará en coordinación con las mesas sectoriales que correspondan a los funcionarios involucrados.

Al mes de septiembre se instalaron las mesas de administración Central y Municipal, en noviembre se instala educación y 3 submetas sectoriales.

### Teletrabajo

Se instaló en enero de 2023, una Mesa de Trabajo que desarrollará el seguimiento periódico de la implementación de la normativa que fue presentada en la ley de reajuste 2022 para regular la transición entre la situación actual de trabajo remoto a una situación en régimen de teletrabajo en el Estado. Se presentaron los contenidos de la guía metodológica vigente de proyectos de teletrabajo

### Equidad de Género

El Ejecutivo se ha coordinado con la OIT para implementar experiencias piloto en tres instituciones públicas que apliquen la metodología de evaluación de puestos de trabajo con perspectiva de género iniciando durante el año 2023. Se encuentran en pilotaje los instrumentos a aplicar en la primera institución (SENCE). Se evaluará la ampliación de los pilotos para los años 2024 y 2025.

El Ministerio del trabajo para el proceso de implementación del Convenio 190 ha creado una Subcomisión Técnica dependiente del Consejo Superior Laboral para la Gobernanza de este proceso.

### Seguridad Funcionaria

Evaluación de la Ley 21.188 para identificar brechas, desafíos y la pertinencia de su eventual ampliación a otros servicios del sector público. Además el Ministerio del Trabajo informará a la MSP respecto del Proyecto de Ley de Violencia Laboral Externa, actualmente en trámite con el boletín N°12256-13, para conjuntamente incorporar a su cobertura a todos los sectores de funcionarios públicos, y perfeccionar la iniciativa.

### Salud Mental

Nuevo Protocolo de Gestión de Riesgos Psicosociales en el Trabajo y Nuevo Cuestionario de Evaluación de Riesgos Psicosociales en el Trabajo (CEAL-SM) vigente a partir de 1 de enero de

- Trabajo Decente
- Continuidad de contratos
- Cuidado Infantil